

---

# La dictadura militar en la provincia de Cautín. Una aproximación a partir de los bandos de la Intendencia Militar

## The military dictatorship in the province of Cautín. An approach from the edicts of the Military Intendence

María Olga Ruiz Cabello\*

**RESUMEN:** El artículo aborda la dictadura militar (1973-1988) en la provincia de Cautín a partir de los bandos emitidos por la Intendencia Militar de esa zona, conservados en el Archivo Regional de la Araucanía. Aunque el tema central de estos dispositivos es la lucha contra la amenaza marxista, también reflejan la preocupación por reorganizar el aparato estatal e intervenir las actividades económicas en función de un proyecto refundacional. El análisis de este corpus permite observar el carácter sistemático de la violencia política estatal en un territorio con una historicidad propia, contribuyendo a desestabilizar enfoques centralizadores de la historia reciente del país.

**PALABRAS CLAVE:** bandos militares, dictadura, terrorismo de Estado, Araucanía

**ABSTRACT:** This article deals with the military dictatorship (1973-1988) in the province of Cautín on the basis of the edicts issued by the Military Intendancy of that area, preserved in the Regional Archive of Araucanía. Although the central theme of these devices is the fight against the Marxist threat, they also reflect a concern to reorganise the state apparatus and intervene in economic activities as part of a refundational project. The analysis of this corpus allows us to observe the systematic nature of state political violence in a territory with its own historicity, helping to destabilise centralising approaches to the country's recent history.

**KEYWORDS:** military edicts, dictatorship, state terrorism, Araucanía

---

\* Académica del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de La Frontera. Es licenciada en Historia y doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Chile. Entre sus trabajos destacados se encuentran: «La palabra arrebatada. Aproximaciones a la experiencia de la traición política en el cuartel Terranova» (2014) y «Muertes luminosas, vidas en la oscuridad. Heroísmo y traición en la militancia revolucionaria de los setenta» (2018). Sus actuales líneas de trabajo son la historia reciente del Cono Sur y militancias revolucionarias desde enfoques culturales. Código ORCID: 0000-0002-4937-1254.

---

Cómo citar este artículo (APA)

Ruiz Cabello, M. O. (2023). *La dictadura militar en la provincia de Cautín. Una aproximación a partir de los bandos de la Intendencia Militar*. Bajo la Lupa, Subdirección de Investigación, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. <https://www.investigacion.patrimoniocultural.gob.cl/publicaciones/la-dictadura-militar-en-la-provincia-de-cautin-una-aproximacion-partir-de-los-bandos>

## Historia de la represión en clave regional y local: perspectivas, avances, vacíos

La experiencia de la dictadura militar chilena ha sido y continúa siendo objeto de múltiples análisis que, desde distintos abordajes disciplinarios, han contribuido a avanzar en la comprensión de nuestra historia reciente. Nuestro «pasado-presente» parece no agotar las posibilidades de interrogación e interpretación. Existe, sin embargo, cierta conciencia de que gran parte de los trabajos que se han ocupado de este período han limitado su análisis a lo ocurrido en la capital de nuestro país: se trata de enfoques centralizados y centralizadores, porque ponen su mirada solo en lo ocurrido en Santiago y, desde ahí, proyectan sus interpretaciones al conjunto del territorio nacional.

Este texto espera aportar a una aproximación territorializada de la dictadura militar a partir del análisis de los bandos militares que conserva el Archivo Regional de la Araucanía. El corpus documental de la Intendencia Militar de Cautín reúne bandos militares dictados por las autoridades de la zona, decretos y comunicados emanados del poder central, y cubren un período extenso: desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el 4 de marzo de 1988. A través de estos documentos podemos asomarnos a la historia de la dictadura en toda su extensión temporal.

Dada la enorme variedad de temas que estos dispositivos abordan, el presente texto debe ser considerado como una primera aproximación que pone de relieve algunos problemas en desmedro de otros, no necesariamente menos relevantes. Este obligado recorte se realizó teniendo en consideración un criterio básico: favorecer el análisis de aquellas materias que aparecen como una preocupación central para las autoridades militares de la zona; esto es, la represión de sectores opositores y el reordenamiento social, institucional y económico.

En función de ello, el texto se organiza de la siguiente manera: una breve reseña del corpus documental; los antecedentes históricos de la provincia, indispensables para comprender las particularidades que la violencia estatal adoptó en Cautín; la represión y el miedo como estrategia de control; las medidas orientadas a reorganizar institucionalmente la provincia en distintas áreas; y, finalmente, un análisis acerca de las formas en las que el régimen dictatorial promovió la denuncia y se apoyó en la delación, la colaboración y la vigilancia entre civiles.

Recientes investigaciones (Almonacid, 2017; Monsálvez, 2020, entre otros) han puesto atención a las particularidades territoriales de las prácticas

represivas y de las experiencias de sobrevivencia y de resistencia, aportes que han visibilizado los límites de los enfoques metropolitanos favoreciendo una mirada regional que considera los procesos locales y su interacción con lo nacional. Ahora bien, al interior de una misma provincia, la violencia política estatal tuvo dinámicas específicas dependiendo de si se trataba de zonas urbanas o rurales. Las investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos en zonas rurales y campesinas (CINPRODH, 2018) revelan que la forzada convivencia con los represores y el temor constante operaron como elementos que inhibieron la denuncia de los crímenes. Igualmente, la posibilidad de tomar contacto con profesionales y organismos de la sociedad civil que defendían a las víctimas era más limitada en sectores alejados de centros urbanos.

Es indudable que a este enfoque centralista se suman vacíos en la propia historia reciente regional. Hay temas que han concentrado un interés significativo, dando origen a un sinnúmero de publicaciones académicas y registros testimoniales, por ejemplo, la experiencia del Movimiento Campesino Revolucionario en la Araucanía (Suazo, 2018; Navarrete, 2018; Bastías, 2009, 2016; Azócar, 2020; Maturana, 2023). Asimismo, en las últimas décadas se ha puesto atención al modo en que la represión política desplegada en el marco del terrorismo de Estado afectó de un modo particular al pueblo mapuche. Sin embargo, existen problemas históricos que han sido estudiados en forma insuficiente por diversas razones, muchas de ellas no estrictamente académicas, por ejemplo, la colaboración civil con la dictadura en la región y las memorias de las familias hacendadas, propietarias de tierras expropiadas legal o ilegalmente. Los recientes trabajos de Marcelo Casals (2023) y de José Díaz Diego y Mathias Órdenes (2016) contribuyen a problematizar algunos de estos temas, ensanchando las posibilidades de comprender las zonas grises de nuestro pasado reciente.

## El corpus documental

Si bien la mayor cantidad de bandos se concentra en el primer período del régimen, este instrumento fue utilizado hasta los últimos años de aquel. El reconocimiento de la participación de sectores civiles en el engranaje dictatorial no debiese matizar el carácter militar del régimen, expresado no solo en sus aspectos más evidentes –el control total del poder ejecutivo– sino también en el uso de dispositivos tales como los bandos. De acuerdo con Danny Monsálvez (2020), las autoridades se valieron de bandos militares y

decretos ley en su esfuerzo por construir una nueva institucionalidad estatal que necesitaba disciplinar a través de la violencia política a quienes consideraba como enemigos, a la vez que sentar las bases de un nuevo orden social, político y económico. Según el historiador, los bandos «contienen un fuerte componente moralista, de redención patriótica, apelando a determinados valores como el orden, disciplina, respeto y jerarquía, todos ellos alterados o transgredidos, según la Junta Militar, por el marxismo y sus partidarios» (Monsálvez, 2020, p. 190).

Un estudio de fines de la década de los años noventa (Garretón, 1998) propone que los bandos tuvieron, al menos, tres funciones: ideológica-programática, normativa-institucional e informativa y propagandística; en buenas cuentas, operaron como la voz del régimen y, al mismo tiempo, expresaron el modo en que la dictadura leía y definía a la sociedad. Por su parte, los decretos ley sirvieron para reemplazar la labor del Congreso Nacional, que se encontraba clausurado desde el golpe.

La pretensión de control total y pleno sobre la sociedad explica la enorme cantidad de materias que los bandos abordan. Aunque en los primeros años el tema principal fue la seguridad interior y la represión a quienes habían sido partidarios del gobierno de la Unidad Popular, progresivamente fueron haciéndose cargo de otros asuntos, incluyendo los de orden cotidiano, como fiestas religiosas, funcionamiento de clubes deportivos, normas de tránsito, tipos de semillas que se podían comercializar, entre otros. Algunos fueron publicados en medios oficialistas de la Región (prensa escrita y radial), mientras que otros parecen haber circulado en ámbitos más estrechos; de lo primero da cuenta el *Bando N.º 127*:

APRUEBASE, como texto oficial, para todos los efectos legales, el Primer Suplemento Documental con la Colección de Bandos emitidos hasta la fecha por esta Intendencia Militar, publicado por el Diario «AUSTRAL» de Temuco. (Intendencia Militar de Cautín, 14 de noviembre de 1973)

La mayoría de los bandos emitidos por la Intendencia Militar de Cautín se concentra en los primeros años de la dictadura: 160 en 1973, 67 en 1974, 21 en 1975 y 11 en 1976. Luego, se observa una disminución progresiva hasta el año 1984 (11 bandos), fecha que coincide con las protestas nacionales y la reactivación de distintos sectores de la sociedad civil —entre ellos, los organismos de derechos humanos— en contra del régimen.

## Antecedentes históricos

El golpe militar de septiembre de 1973 puede ser leído como un hito dentro de una escalada de represión estatal que se inició décadas antes. De acuerdo con numerosas investigaciones, esta se intensificó a partir de los años 40 del siglo XX, lo que se expresó en la creciente representación del adversario político como enemigo interno, la presencia activa de las Fuerzas Armadas en la política y la proliferación del imaginario anticomunista al interior del mundo civil y militar. Tal como advierten los trabajos de Verónica Valdivia (2017) y de Pablo Seguel (2022), el lugar de las FF. AA. en materias de orden público y antisubversión tiene una larga data y no surgió de un modo repentino y abrupto a partir del golpe de Estado. La creación y posterior institucionalización de dispositivos represivos y la militarización de las fuerzas policiales se incrementó ostensiblemente en la década del 60 y se extendió, incluso, al gobierno encabezado por Salvador Allende, quien, de acuerdo con Seguel (2022), «se vio forzado a recurrir, en los tres años de su gobierno, en más de veinte oportunidades a decretar estado de excepción constitucional bajo estado de emergencia» (p. 27).

Tal vez uno de los aportes recientes más significativos en la comprensión de los años 70 chilenos —gobierno de la Unidad Popular, golpe de Estado y primeros años de la dictadura— sea el libro de Marcelo Casals (2023), historiador que analiza el colaboracionismo con foco en el papel de las clases medias y su apoyo al golpismo. El autor pone atención a la provincia de Cautín<sup>1</sup> y la ciudad de Temuco, zona en la que las contiendas políticas habían adquirido una particular intensidad a fines de los 60 e inicios de los 70 a raíz de múltiples factores: la radicalización de la reforma agraria, la politización del mundo campesino y mapuche, el activismo de agrupaciones de izquierda y la presencia de organizaciones de derecha radical que se enfrentaron a la movilización política campesina (Redondo, 2017; Correa *et al.*, 2005). Decisivas en el desarrollo de las transformaciones sociales del mundo campesino fueron las leyes de Reforma Agraria y de Sindicalización Campesina promulgadas en 1967, las que, a diferencia de sus versiones previas, avanzaron significativamente tanto en el plano de las expropiaciones como de la organización sindical de ese sector.

---

<sup>1</sup> Antes del golpe de Estado, la provincia de Cautín consideraba los departamentos de Temuco, Lautaro, Villarrica, Pitrufquén e Imperial. En 1974 se puso en marcha el proceso de regionalización del territorio nacional, y a mediados de la década la Región de la Araucanía quedó conformada por las provincias de Cautín y Malleco.

En la provincia de Cautín el problema campesino se articuló con antiguas demandas del pueblo mapuche, y la acción política se desarrolló mediante el uso de estrategias legales e ilegales (fig. 1). A fines del gobierno de Eduardo Frei Montalva ya habían comenzado a realizarse corridas de cerco en Lautaro, acciones que buscaban restablecer los límites señalados por los títulos de merced y recuperar, así, las tierras usurpadas a familias de campesinos mapuches. El programa de gobierno de la Unidad Popular asignó especial importancia a este tema y se comprometió a restituir tierras, junto con entregar apoyo técnico y crediticio.



Figura 1. José Muga. Ocupación ilegal de hacienda en Villarrica, 1969. Museo Histórico Nacional, n.º inv. FC-8636.

Solo en 1970 se registraron en la zona más de treinta ocupaciones de fundos —en las que resultó decisiva la acción del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), especialmente en las áreas de Lautaro, Carahue y Nueva Imperial— y numerosas corridas de cerco. El alto nivel de conflictividad explica la decisión del presidente Salvador Allende de participar en la clausura del II Congreso Nacional Mapuche y, más tarde, la instalación en la provincia del Ministerio de Agricultura, encabezado por Jacques Chonchol<sup>2</sup> (fig. 2).

---

<sup>2</sup> Autores como Correa *et al.* (2005) y Redondo (2017) se refieren a este hecho como el «Cautinazo».



Figura 2. Armindo Cardoso. Escenas de la visita del presidente Salvador Allende a Temuco en marzo de 1971. Biblioteca Nacional, Archivo Fotográfico, Fondo Armindo Cardoso, n.ºs sist. 1098274, 1097638, s. n. y 1070453.

Se crearon asimismo la Comisión de Restitución de Tierras Usurpadas y el Instituto de Capacitación Mapuche—cuyo propósito era ofrecer capacitación técnica y promoción profesional—, y se elaboró un proyecto de ley indígena para ser enviado al Congreso. La restitución de tierras se materializó a través de un convenio entre la Corporación de la Reforma Agraria (CORA) y el Departamento de Asuntos Indígenas, articulación que dio mayor impulso a las expropiaciones iniciadas en la década anterior.

Pese a los esfuerzos por encauzar institucionalmente las protestas sociales, la radicalización de las formas de acción política campesina más la reacción organizada de los propietarios afectados por la expropiación legal e ilegal de

tierras generaron un escenario de aguda confrontación difícil de controlar por parte de las autoridades. Los enfrentamientos dejaron como saldo personas heridas y muertas, incluyendo hombres y mujeres, mapuches y chilenos, civiles y carabineros, campesinos y agricultores<sup>3</sup>.

Este escenario explica la violencia con la que fueron reprimidos después del golpe aquellos grupos que participaron en los procesos de recuperación de tierras. La persecución política de parte de agentes estatales y civiles tenía como antecedente esa conflictividad reciente y, por lo tanto, una tensión acumulada en el período previo. La lucha contra la subversión tuvo, además, un carácter racista, articulando en un mismo afán represivo el anticomunismo y el desprecio histórico hacia los indígenas (Samaniego y Ruiz 2007; Feierstein, 2012; Martínez y Caniuqueo, 2011). Se buscaba castigar a aquellos dirigentes y comunidades que habían sido protagonistas de un intenso proceso de politización campesino y mapuche (fig. 3), tanto por su adhesión a la Unidad Popular como por representar al «indio alza» (Morales, 1986, p. 105).

### Represión política y el miedo como estrategia de control

El día del golpe el coronel Hernán Ramírez asumió como militar a cargo de todas las provincias de Cautín y «sus poblaciones». El primer bando, emitido el mismo 11 de septiembre, hacía un llamado a la ciudadanía a mantenerse en sus casas para facilitar la labor de las FF. AA. y Carabineros, y anunciaba la severa aplicación de la justicia militar a activistas nacionales y extranjeros «indeseables».

El día 12 del mismo mes se publicó una extensa lista de nombres de personas chilenas y extranjeras que debían presentarse en el Regimiento Tucapel de Temuco (*Bando N.º 11*, Intendencia Militar de Cautín). Junto a la identificación personal, se señalaban datos relativos a las funciones que realizaban, por ejemplo: profesores universitarios de la Universidad de Chile, médicos y funcionarios de Indap, CORA, Banco del Estado, del Hospital de Temuco y de otros organismos públicos. En el *Bando N.º 12* (Intendencia Militar de Cautín, 12 de septiembre de 1973) se advertía que quienes atacaran a personal de las FF. AA. o de Carabineros serían fusilados «en el acto» y se prohibía a

---

<sup>3</sup> Canales *et al.* (2021) y Redondo (2017) identifican a las siguientes víctimas fatales: Fructuoso Gómez (carabiniere); Rolando Matus (trabajador agrícola); Juan Huilipan, Moisés Huentelaf, Francisco Cheuquelen, Ramón Cheuquelén y Abelina Poblete Curipan (ocupantes de tierras).

los funcionarios retirar documentos de cualquier tipo de sus respectivas reparticiones, estableciendo que quien lo hiciera sería sancionado por la justicia militar.

El *Bando N.º 11* refleja que, a pocos días del golpe, el control de las FF. AA. sobre la provincia era prácticamente total. Asimismo, evidencia que el miedo no fue únicamente una consecuencia de la violencia estatal, sino una herramienta más del terrorismo de Estado:

5. Los elementos extremistas que han provocado la crisis y obligado a las FFAA. a intervenir para establecer el régimen legal entre los chilenos, se encuentran absolutamente controlados y bajo permanente vigilancia policial.

6. Se actuará coercitivamente [*sic*] contra elementos extremistas que perturben el orden público, con toda la fuerza que el caso requiera, hasta su total destrucción. (Intendencia Militar de Cautín, 11 de septiembre de 1973)

El día 13 de septiembre, a través del *Bando N.º 15*, se prohibió la circulación de todo tipo de publicaciones editadas por Quimantú y revistas con «propaganda marxista». Además, se hizo un llamado a los campesinos a permanecer en sus hogares y a no dejarse engañar por los activistas. En un tono que combinaba la amenaza abierta con el paternalismo, el documento señalaba:

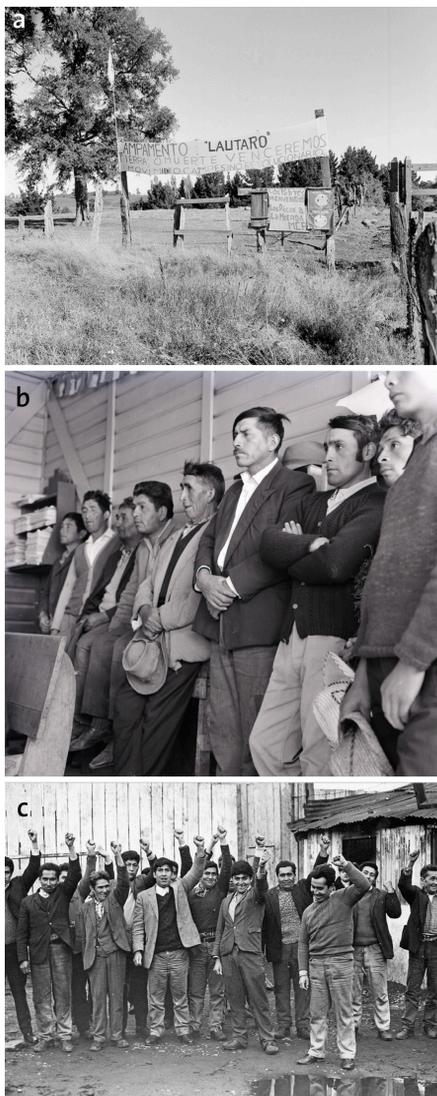


Figura 3. Algunas de las formas de organización de los campesinos mapuches durante el gobierno de la Unidad Popular: (a) Armindo Cardoso. Antiguo fundo Tres Hijuelas, ocupado desde agosto de 1970 y convertido en el Campamento Lautaro, bastión del Movimiento Campesino Revolucionario, 1971; (b) Armindo Cardoso. Asamblea de campesinos mapuches, 1972; (c) Mario San Martín. Manifestaciones en el fundo Chesque, Loncoche, 1972. Biblioteca Nacional, Archivo Fotográfico, Fondo Armindo Cardoso, n.º sist. s. n. y 1082491; Museo Histórico Nacional, n.º inv. FC-11905.

Se pone en conocimiento de los campesinos de la Provincia que se mantengan en sus actuales lugares habitacionales y no escuchen a los activistas que volverán a engañarlos manifestándoles que las FFAA y Carabineros los van a hechar [sic] y masacrar. TODO lo contrario, la Junta de Gobierno Militar sólo desea organizarlo para que cada uno trabaje y elabore en mejor forma para el progreso de la Patria. (Intendencia de Cautín, 13 de septiembre de 1973)

El carácter refundacional de la violencia política estatal suponía un disciplinamiento de los cuerpos de las poblaciones controladas. Así como existen testimonios de militares cortando el cabello a los hombres y rompiendo con tijeras los pantalones de las mujeres (Vidaurrázaga *et al.*, 2020), en un reordenamiento generizado de la población civil, el *Bando N.º 17* del día 14 de septiembre de 1973 anunciaba:

Se comunica a la ciudadanía de Cautín que las patrullas militares tienen orden de capturar todos aquellos elementos sospechosos de ser extremistas marxistas.

Como la característica tradicional los ha presentado con barba y palo [sic] largo así como por el uso de indumentaria sucia y mal presentada ruega a los ciudadanos y juventud no comprometida cuidar estos aspectos personales a fin de no ser apresados al confundírseles con dichos delincuentes. (Intendencia de Cautín, 14 de septiembre de 1973)

La asociación entre marxismo y cierto tipo de indumentaria expresa el modo en que la defensa de la nación y de la identidad tradicional exigía –desde la perspectiva de los militares golpistas– un disciplinamiento que incluía una normativización corporal. De acuerdo con el investigador Yanko González (2020), la dictadura promovió desde sus inicios una «guerra en contra de las melenas» y la restauración de corporalidades tradicionales, como una manera de combatir los idearios, estéticas y prácticas culturales que se desplegaron en la década de los 60 en el marco de profundas transformaciones globales que modificaron las pautas sociales en el plano moral, sexual y familiar. «Lo que el régimen de Pinochet corta a través del cabello es en gran medida el núcleo expresivo y plural de las identidades juveniles emergidas hasta septiembre de 1973» (González, 2020, p. 61). No se trataba únicamente de erradicar al marxismo como corriente política, sino de defender la civilización cristiana-occidental de una amenaza mayor que hacía necesaria una depuración identitaria.

Lo anterior explica asimismo la importancia asignada a fechas de alta significación religiosa que ilustra el *Bando N.º 225*, publicado el 24 de diciembre de 1974:

Que el mundo cristiano celebra esta noche el Nacimiento de Jesús, fiesta de Paz y Amor, que hermana a todos los hombres de Buena voluntad; y en uso de las facultades que se me han conferido, ordeno: 1. Suspéndase durante la noche de hoy 24 de Diciembre de 1974, el Toque de Queda vigente en la Provincia de Cautín, 2. A partir del Jueves 26 de Diciembre de 1974, vuelve a regir el horario de toque de queda normal de las 01.00 y hasta las 05.30 horas. (Intendencia Militar de Cautín, 24 de diciembre de 1974)

En las primeras semanas después del golpe se siguieron publicando listas de personas que debían presentarse en los regimientos locales. Asimismo, se ordenó la habilitación de las penitenciarías y cárceles de la provincia como lugares de detención para personas que hubiesen infringido la Ley de Seguridad Interior del Estado. El historiador Jorge Pinto señala que en la Araucanía operó una cadena represiva que comenzaba en las comisarías de Carabineros y los regimientos Tucapel de Temuco y La Concepción de Lautaro, la cárcel de Temuco y la Base Aérea de Maquehue, lugar donde se hizo desaparecer a muchas personas (CINPRODH, 2018).

Los meses posteriores fueron especialmente dramáticos. En Villarrica fueron secuestrados y hechos desaparecer ocho jóvenes que militaban en el Partido Socialista. Lo mismo ocurrió a campesinos, pequeños agricultores y funcionarios en Puerto Saavedra, Galvarino y otras localidades. Muchas víctimas se presentaron voluntariamente en comisarías y retenes, sin dimensionar la violencia estatal que se iniciaba. Un grupo golpeado con dureza por el terrorismo estatal fue el equipo de médicos dirigido por el doctor H. H. A., quien había asumido un compromiso profesional con la salud de la provincia, en especial en las zonas rurales (CINPRODH, 2018). Tales acciones fueron perpetradas al amparo de disposiciones como las establecidas en el *Bando N.º 30*, donde se advertía que:

3. Cualquier acción de resistencia de parte de grupos extremistas, obliga a las Fuerzas Armadas a adoptar las más drásticas sanciones, no sólo respecto de los agresores, sino que también en contra de quienes permanecen detenidos o sometidos a arresto domiciliario y vigilancia.

4. Las Fuerzas Armadas y de Carabineros serán enérgicas en el mantenimiento del orden público, en bien de la tranquilidad de todos los chilenos. Por cada inocente que caiga serán ajusticiados 10 elementos marxistas indeseables de inmediato, y con arreglo a las disposiciones que el Código de Justicia Militar establece en tiempos de Guerra. (Intendencia Militar de Cautín, 17 de septiembre de 1973)

Esta amenaza expresa la magnitud de la violencia estatal y el uso del terror como dispositivo de control social. Se aplicó una lógica de guerra en la que las FF. AA. se comprendían a sí mismas como encargadas de proteger a una sociedad inocente, amenazada por «indeseables». En conformidad con ello, se nombraron gobernadores militares en Lautaro, Pitrufquén, Villarrica y Nueva Imperial (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 90*, 17 de octubre de 1973).

El 22 de septiembre de 1973 se declaró el estado de sitio y se estableció que toda acción que atentara contra la seguridad o disciplina de las tropas sería castigada drásticamente, entendiéndose por ello cualquier acción que desconociera o rechazara a la Junta de Gobierno o que difundiera ideologías extremistas (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 43*). La aplicación del Código de Justicia Militar establecía sanciones y penas aumentadas y, además, eximía de responsabilidad penal, civil o administrativa a militares y carabineros que usaran las armas para contener la perpetración de delitos de maltrato de obra a la fuerza pública.

A fines de ese mes, el *Bando N.º 52* informaba que el 26 de septiembre habían sido detenidos Aníbal Burgos González y Julio Haddad Riquelme por miembros del Regimiento La Concepción de Lautaro y de Carabineros. A ambos se les acusaba de estar implicados –en complicidad con el exgobernador de la zona, Fernando Teillier– en un plan dirigido a eliminar a los jefes militares y carabineros de la localidad mencionada. Mientras los dos primeros fueron «dados de baja» –es decir, ejecutados– durante un intento de fuga, respecto del tercero, que se encontraba prófugo, se establecía:

En atención a que el dirigente marxista Fernando Teillier se considera de extrema peligrosidad, se encarga a todas las fuerzas militares y de carabineros su captura vivo o muerto, así como se solicita la cooperación de la ciudadanía para efectuar las denuncias correspondientes que permitan su detención. (Intendencia Militar de Cautín, 26 de septiembre de 1973)

Similares acusaciones se hacían, pocas semanas después, contra el activista Guillermo Hernández Elgueta, exsubdelegado de Cunco. De acuerdo con el

*Bando N.º 87*, Hernández se encontraba confeso de haber participado en un plan orientado a asaltar el cuartel de Carabineros de la localidad y a eliminar al personal policial y sus familias, por lo que había sido «dado de baja» el día 15 de octubre en un intento de fuga (Intendencia Militar de Cautín, 6 de octubre de 1973). El *Bando N.º 93* del 18 de octubre imputaba a otras dos personas la participación en idéntico plan, esta vez en las cercanías de Freire:

el día 17 de Octubre de 1973, en circunstancias que personal de la Tenencia de Carabineros de Freire conducía detenidos hacia esa Unidad, a los activistas LEOMEDES MONROY SEGUEL y HERNALDO AGUILERA SALAS, para ser puestos a disposición del Cuarto Juzgado Militar de Valdivia, por estar implicados en un plan destinado al asalto de Cuarteles de Carabineros y asesinato de su personal, aproximadamente a 4 Kms. al Oriente de Freire, trataron de arrebatarle la Carabina a un funcionario, dándose a la fuga, no obedeciendo la orden de detención, ante lo cual el personal hizo uso de sus armas de fuego dándoles de baja. (Intendencia Militar de Cautín, 18 de octubre de 1973)

Las ejecuciones informadas aluden al denominado «Plan Zeta», supuestamente fraguado por militantes de izquierda para exterminar a miembros de las FF. AA. y de Carabineros, y a sus familias. La existencia del plan fue dada a conocer en el *Libro blanco del cambio de gobierno en Chile*, «obra redactada para suscitar apoyo emocional al golpe militar y sus consecuencias, [...] cuyas revelaciones nunca han podido ser validadas empíricamente» (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005, p. 171). En definitiva, se trató de un montaje político-comunicacional a través del cual la dictadura pretendía justificar sus crímenes, reforzando en la opinión pública la idea de que los militares habían salvado al país de una masacre marxista.

A inicios de octubre, el *Bando N.º 75* prohibió a los presos políticos internados en la cárcel de Temuco recibir visitas, puesto que se les acusaba de mantener contacto con extremistas (fig. 4); los familiares solo podrían hacerles llegar ropa una vez por semana. Por otra parte, se desplegaron medidas para localizar a las personas que se encontraban prófugas, obligando a los dueños de hoteles, pensiones, hosterías y residenciales a controlar los documentos personales de quienes buscaban alojamiento y a denunciar cualquier anomalía a las autoridades; la lista de prófugos de la justicia militar publicada el 23 de octubre por medio del *Bando N.º 105* incluía tanto a dirigentes de izquierda de renombre nacional (Carlos Altamirano, Miguel Enríquez, Óscar Guillermo

Garretón, Mario Palestro, Pedro Vuscovic, Miria Contreras y Víctor Toro, entre otros) como a militantes de Temuco (Robinson Alarcón, Bernardita Wiesser, Juan Saavedra y Alejandro Teillier, entre otros) (Intendencia Militar de Cautín, 23 de octubre de 1973).

Casi dos años después, el jefe de la Zona en Estado de Emergencia de la Provincia de Cautín advertía a la ciudadanía que quienes prestaran ayuda a los «extremistas Andrés Pascal Allende, Nelson Gutiérrez, María Elena Backman, Mary Anne Beausire u otras personas implicadas en los delitos causados por la actividad criminal de los nombrados» (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 245*, 5 de noviembre de 1975) serían enjuiciados por tribunales militares. La medida se refería a la dirección clandestina del Movimiento de Izquierda

Revolucionaria, sobre la cual se destacó una persecución luego de que integrantes de este grupo rompieran el cerco de un operativo militar en una parcela de Malloco en octubre de 1974. Aunque los aparatos represivos desplegaron sus esfuerzos de búsqueda por todo el territorio nacional, los prófugos lograron asilarse y encontrar refugio en el extranjero.

El 18 de enero de 1978, un bando prohibió a los medios de comunicación informar acerca de la detención, traslado y relegación de dirigentes de la oposición, entre ellos: Andrés Aylwin Azócar, Guillermo Yunge Bustamante, Ignacio Balbontín Arteaga, Georgina Aceituno, Juan Sepúlveda Malbrán, Hernán Mery Toro, Belisario Velasco Barahona, Juan Reyes Saldías, Elías Sánchez Cabezas, Enrique Hernández Andrade, Tomás Reyes Vicuña y Samuel Astorga. La represión a militantes y dirigentes de la Democracia Cristiana demuestra que, con el paso de los años, la oposición a la dictadura



Figura 4. Detalle de nota de prensa publicada por el diario *El Austral*, 12 de octubre de 1973. Archivo Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

militar se diversificó y fortaleció políticamente, sumando a sus filas a sectores que en su momento se habían enfrentado al gobierno de la Unidad Popular.

En 1983, las jornadas de protesta nacional en contra del régimen abrieron un nuevo escenario. En Temuco, particularmente, «las movilizaciones de junio, julio y octubre de 1983 fueron muy fuertes. El obispo de Temuco, monseñor Sergio Contreras, siempre atento a lo que ocurría en esos días, intercedió por los estudiantes [...]» (Pinto, 2002, p. 197). En este contexto, el *Bando N.º 294*, firmado por el brigadier general y comandante en jefe de la IV División del Ejército y Jefe de Zona en Estado de Emergencia de las IX y X regiones, Claudio López Silva, denunciaba que en el país se habían producido acciones de terrorismo orientadas a alterar el orden interno y a desestabilizar el desarrollo económico, político y social del país. Como respuesta, se establecieron medidas de restricción nocturna de desplazamiento para vehículos motorizados y la prohibición de reuniones políticas (Intendencia Militar de Cautín, 20 de junio de 1983).

En octubre de 1984, otro bando advertía que las acciones terroristas se estaban viendo reforzadas por la publicidad de algunos medios de comunicación; por consiguiente, se dispuso que la prensa escrita y radial debía informar de modo conciso, sin causar alarma en la población y evitando resaltar las acciones de grupos opositores (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 3/84*, 30 de octubre de 1984). Comunicaciones posteriores (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 5/84*, 7 de noviembre de 1984) reiteran la preocupación de la autoridad militar por el auge de acciones que alteraban el orden y la seguridad pública, las que —desde su perspectiva— eran instigadas y financiadas desde el extranjero. Nuevamente, se estableció el toque de queda y se prohibió todo tipo de reuniones en recintos públicos sin la autorización previa de las autoridades.

En abril de 1986, Temuco fue escenario de movilizaciones masivas en rechazo a la visita de Augusto Pinochet, que llegó a la ciudad en el marco de una gira por el sur del país (fig. 5). Los manifestantes fueron violentamente reprimidos, y la catedral —donde estudiantes y dirigentes políticos de oposición se encontraban realizando un ayuno de protesta— fue allanada y desalojada, ante lo cual las autoridades regionales de la Iglesia Católica expresaron su malestar. Al igual que en el resto del país, la Iglesia venía desarrollando en la zona diversas acciones orientadas a apoyar a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y a asistir a los sectores económicamente vulnerados; entre estas iniciativas estuvo el Comité de Solidaridad, creado por el obispo Sergio Contreras a fines de los 70.



Figura 5. Nota publicada por revista *Análisis*, 29 de abril de 1986. Archivo Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

informaba que: «1) Algunos grupos políticos, con irresponsabilidad y en búsqueda de objetivos puntuales propios, ajenos al interés ciudadano, han llamado a protestas y paros tendientes a alterar el orden público durante el mes de Septiembre» (Jefe de Zona en Estado de Emergencia de la IX Región, 3 de septiembre de 1986). El documento advertía que los elementos extremistas usaban el amedrentamiento y la «acción terrorista desquiciada» para atomizar a la población y advertía que se tomarían represalias contra quienes alteraran el orden público o incitaran a otros a sumarse a esas protestas<sup>4</sup>. En los días siguientes, el *Bando N.º 2* establecía:

1. A partir de esta fecha, suspéndase en la IX Región la distribución y venta de las revistas *Análisis*, *Apsi*, *Cauce*, *Hoy*, *La Bicicleta* y el Periódico semanario «Fortín Mapocho».
2. Durante la vigencia del actual Estado de Sitio, las reuniones de carácter político-partidista están prohibidas.
3. Todo otro tipo de reunión a celebrarse en lugares de uso público, deberán contar con la autorización del Jefe de Zona en Estado de Sitio. (Intendencia Militar de Cautín, 10 de septiembre de 1986)

<sup>4</sup> Para una aproximación a la resistencia civil a la dictadura, ver *Archivos de la memoria en Chile* (2016).

El año 1986, las autoridades alertaron de que los trabajos voluntarios universitarios en zonas rurales estaban siendo usados para desarrollar activismo político y que su verdadero propósito era levantar una escuela de guerrillas en la región. En respuesta a ello, se ordenó prohibir la realización de los trabajos de verano sin la autorización del jefe de Zona en Estado de Emergencia (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 1/86*, 20 de enero de 1986).

En medio de una creciente presión contra el régimen, a inicios de septiembre de ese mismo año, un comunicado oficial firmado por Miguel Espinoza Guzmán, brigadier y jefe de la Zona de Estado de Emergencia,

Los últimos bandos de los años 1987 y 1988 insistían en que cualquier tipo de reunión pública tenía que ser autorizada por el jefe de Zona en Estado de Emergencia (fig. 6). La solicitud del permiso debía ser presentada a la autoridad con quince días de anticipación por medio de cinco ejemplares suscritos por, a lo menos, dos personas, previamente identificadas con sus nombres completos, números de documentos y domicilios.



Figura 6. Diana Duhalde. Escenas de las manifestaciones por el «No» a la continuidad de Augusto Pinochet desarrolladas en el centro de Temuco, 1988.

### Reconstrucción nacional: disciplinamiento y vigilancia

En los meses posteriores al golpe se designaron jefes militares como interventores en diversos servicios y empresas públicas y privadas. Estas medidas, orientadas a tener un control total tanto del aparato estatal como de la actividad económica, se mantuvieron en forma constante a lo largo de ese año. Organismos públicos como la CORA, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Corporación Nacional Forestal (Conaf) quedaron a cargo de tenientes de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), del mismo modo que empresas privadas de distintas localidades fueron asignadas a civiles de confianza. Parte de las obligaciones de los interventores y delegados era informar sobre irregularidades cometidas por funcionarios de la administración anterior, es decir, delatar a extrabajadores cercanos o simpatizantes del Gobierno de la Unidad Popular. Las áreas intervenidas en Cautín fueron diversas: desde empresas de distribución de combustible como Shell y Esso hasta el servicio de movilización colectiva rural. Aunque a inicios de 1974 algunos servicios comenzaron a normalizar sus actividades, la designación de interventores en la provincia se mantuvo hasta fines de la década (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 162*, 2 de enero de 1974).

El 14 de septiembre de 1973 (*Bando N.º 18*) se suprimieron los consejos comunales y provinciales de campesinos y pobladores, los cordones industriales, las Juntas de Abastecimiento y Control de Precios, los centros de reforma agraria y otras asociaciones civiles, autorizándose el funcionamiento solo de aquellas que se ajustaran a las instrucciones de la Intendencia Militar. En la misma línea, a fines de ese mes el *Bando N.º 103* recordaba que la Junta de Gobierno estaba empeñada en la unión de los chilenos en la tarea de reconstrucción nacional y que era indispensable que organizaciones como centros de madres y juntas de vecinos se sumaran a esa misión, para lo cual debían registrarse en la Delegación de Desarrollo Social (Intendencia Militar de Cautín, s. f.).

También se estableció por medio de distintos bandos (n.ºs 71, 73, 81 y 84) que la reorganización de los servicios públicos sería dirigida desde la Intendencia, subordinando la burocracia estatal y los medios de comunicación (radio y prensa) al mando militar (Intendencia Militar de Cautín, 9 y 15 de octubre de 1973). Junto con ello, se exigió a empresas públicas y privadas información sobre trabajadores, obreros y empleados que no se hubiesen presentado en sus trabajos (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 14*, 13 de septiembre de 1973).

Durante los primeros años de la dictadura se llamó a los trabajadores a colaborar en sus empresas trabajando con prontitud, eficiencia, cumpliendo la ley y los reglamentos internos en función de la disciplina laboral y la paz social, con el objeto de contribuir a la misión restauradora de las FF. AA. (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 13*, 12 de septiembre de 1973). Por ejemplo, en diciembre de 1973 el encargado interino de la Dirección del Trabajo envió una circular a la Intendencia anunciando la creación de un plan que incorporaría a los funcionarios regionales de dicha unidad al proceso de reconstrucción nacional. Se los instaba a esforzarse por el engrandecimiento de la nación y a trabajar con responsabilidad, sentido del deber y espíritu de servicio orientando a empresarios y obreros para resolver armoniosamente sus conflictos. Al mismo tiempo, se anunciaba una política de saneamiento administrativo, en función de la cual se prohibía la realización de actividades políticas y se asignaba a los trabajadores una labor preventiva destinada a detectar cualquier tipo de actividad sindical:

El citado D. L. 198 en el inciso 2º de su art. 10 enfatiza el principio doctrinario ya expresado en los estatutos sindicales que los sindicatos son ajenos a toda actividad de carácter político. Será obligación de los Inspectores difundir estos conceptos para crear

conciencia en orden a despolitizar Organizaciones Sindicales. Además, las Inspecciones realizarán una fiscalización de tipo masivo a las organizaciones sindicales comprobando el cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias. (Dirección del Trabajo, 17 de diciembre de 1973)

El texto se cierra con el siguiente párrafo:

Finalmente, deseo expresar a Ud. que, de su eficiencia, moralidad funcionaria, responsabilidad, espíritu de justicia y equidad, depende que este Servicio pueda contribuir al logro de los objetivos que la H. Junta de Gobierno se ha propuesto. El éxito de ellos es el éxito de Chile y de su aporte personal depende que la paz y la Unidad reinen en el corazón de todos los chilenos. (Dirección del Trabajo, 17 de diciembre de 1973)

El 29 de mayo de 1974, el *Bando N.º 211* estableció que las organizaciones sindicales de la provincia debían informar a Carabineros sus actividades, lugares de reunión e, incluso, el temario de los encuentros; los antecedentes debían ser entregados con, al menos, 48 horas de anticipación a la Oficina de Asuntos Laborales de la Intendencia. A fines de ese mismo año se decretó que la vigilancia y la coordinación del funcionamiento de los centros de madres corresponderían exclusivamente a CEMA Chile (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 220*, 20 de septiembre de 1974).

La educación aparece en los bandos militares como una preocupación central de las autoridades. Luego del golpe, el *Bando N.º 37* del 20 de septiembre de 1973 fijó el reinicio de las actividades escolares para el día 24 de ese mes, estableciendo además la prohibición de todo tipo de propaganda o reunión ajena a lo docente. Pocos días después, un nuevo bando (n.º 44) designaba nuevos directores y subdirectores de escuelas básicas, así como encargados del Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Educación Primaria de Cautín (Intendencia Militar de Cautín, 23 de septiembre de 1973). El 2 de abril de 1974 se nombró al comandante del Grupo 3 de Helicópteros Vicente Rodríguez Bustos como delegado militar ante los establecimientos de enseñanza básica, media y profesional de la provincia de Cautín.

En el ámbito de la enseñanza superior, como rector delegado de la Universidad de Chile sede Temuco fue designado el general César Ruiz Danyau, quien puso en marcha una política de persecución a académicos, funcionarios y estudiantes (Pinto, 2002). No solo se aplicaron decretos de exoneración sino que también se implementaron medidas orientadas a vigilar al conjunto de la comunidad universitaria.

Aparte de las medidas destinadas a controlar el sistema educativo, las autoridades buscaron hablarles directamente a los jóvenes para disuadirlos de participar en cualquier actividad refractaria al régimen. Por ejemplo, uno de los primeros bandos emitidos después del golpe advertía:

Se hace un llamado a la juventud del Cautín, estudiantes universitarios, secundarios y básicos, mantener una actitud de tranquilidad y cordura en todo momento, con lo cual se evitará problemas mayores que pueden ser nefastos al mismo tiempo que se hace presente que esta actitud superior que han asumido las FF. AA. y Carabineros es de beneficio exclusivo de la juventud y de la patria. (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 49*, 27 de septiembre de 1973)

Al mismo tiempo, se buscó implicarlos en actividades favorables a la instalación del nuevo régimen, como lo demuestra el *Bando N.º 17*:

En la comandancia del Regimiento Tucapel existen 60 galones de pintura donados por la Ilustre Municipalidad para iniciar el hermoejamento de la Ciudad, borrando de las murallas toda propaganda política.

Para tal efecto se pide la colaboración de jóvenes que deseen efectuar este trabajo los que deberán presentarse en el cuartel a las 14.30 horas de hoy con una brocha y un tarro vacío. (Intendencia Militar de Cautín, 14 de septiembre de 1973)

Estas disposiciones de higienización y estetización urbana expresan el afán refundacional de las autoridades militares, que, a través de la producción de espacios públicos limpios y ordenados, esperaban suprimir las huellas del gobierno de la Unidad Popular y transmitir el inicio de una nueva etapa en la historia del país.

En octubre de 1973 se designó a la Radio Ñielol como «cabeza de cadena» de la difusión de los bandos en las radioemisoras de la provincia, las que podían transmitir información no oficial siempre que no lesionaran los intereses de la Junta de Gobierno, en cuyo caso serían clausuradas. Durante los primeros meses después del golpe existía una profunda preocupación por vigilar y controlar cualquier tipo de acción destinada a criticar a las nuevas autoridades. Ello incluía el castigo de acciones de protesta, por pequeñas que fueran:

Todo billete emitido en Chile, que circule en la Provincia de Cautín, y que contenga inscripciones a lápiz, tinta u - otro medio de impresión, ajenas a las características legales y se refieran a propaganda comercial, política o expresen términos soeces; - como asimismo

atenten contra el prestigio de la Junta Militar de Gobierno, FF. AA. y Carabineros, deberán ser cambiados en el Banco Central de Chile, Banco del Estado o Bancos Comerciales. (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 114*, 5 de noviembre de 1973)

En el plano económico, las autoridades de la provincia expresaron muy tempranamente una preocupación por los recursos forestales, área en la que consideraban a Cautín como una de las provincias más importantes (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 91*, 17 de octubre de 1973). En atención a ello, señalaron la necesidad de tomar medidas para evitar incendios y proteger las plantaciones de acciones dirigidas a afectarlas. Con este fin, se nombró al teniente de Carabineros Osvaldo Espinoza como coordinador militar entre la Intendencia, la Conaf y otros organismos relacionados con la actividad, y se anunció la aplicación de la ley militar a quienes provocaran incendios. Asimismo, ante el temor de que grupos «extremistas» realizaran acciones de sabotaje, se ordenó a propietarios y administradores de predios organizar sistemas de vigilancia internos y denunciar cualquier situación anómala a los militares (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 227*, 2 de enero de 1975). Tiempo después, la Intendencia declaró los sectores agropecuario y forestal como las actividades económicas prioritarias de la provincia, en función de lo cual creó un organismo asesor con representantes del sector público y privado: el Comité Sectorial Agropecuario y Forestal de Cautín, cuya dirección quedó a cargo del propio intendente militar (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 257*, 20 de diciembre de 1976).

Como ha señalado el historiador Fabián Almonacid (2017), a excepción del sector forestal, la actividad agrícola y ganadera del sur de Chile enfrentó una crisis dramática durante la dictadura. Las políticas desplegadas por la Junta Militar en orden a frenar las transformaciones introducidas por la reforma agraria afectaron severamente al mundo campesino y a las comunidades indígenas (fig. 7). En definitiva, se impuso «una nueva reforma agraria, haciendo desaparecer los asentamientos y debilitando las cooperativas y otras formas de organización productiva campesina» (Almonacid, 2017, p. 181). Esta contrarreforma favoreció la propiedad individual por sobre la colectiva, lo que se materializó por medio de un plan de devolución de las tierras expropiadas a sus antiguos dueños, y la entrega a instituciones o remate de otros predios. Desde este punto de vista, «la Araucanía es buen ejemplo del carácter político-militar que asumió la defensa del derecho de propiedad privada de la tierra» (Correa *et al.*, 2005, p. 45).



Figura 7. Armindo Cardoso. Campesinos mapuches trabajando la tierra, provincia de Cautín, 1971.

Prueba de lo anterior es que el 22 de octubre de 1973 se nombró interventor militar de la Dirección Zonal de Agricultura de Temuco al teniente de la FACH Mario Ramírez y, pocas semanas después, se creó el Comité Ejecutivo Agrario (CEA), dirigido por el coronel Pablo Iturriaga, cuya tarea principal fue «conocer y resolver tomas ilegales, situaciones conflictivas derivadas de expropiaciones y aplicar las nuevas disposiciones emanadas de la H. Junta Militar de Gobierno» (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 118*, 8 de noviembre de 1973). También el Instituto de Desarrollo Indígena (IDI) fue intervenido por las autoridades militares: su primer interventor fue el teniente Pedro Tichauer, seguido por el teniente Pedro Molina Espinoza, ambos de la FACH (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 146*, 10 de diciembre de 1973).

La entrega de tierras tuvo, por lo demás, un carácter político, ya que se excluía expresamente a quienes hubiesen participado en ocupaciones de predios antes del golpe. Más tarde, en el marco de la aplicación de políticas neoliberales y del abandono del Estado a los pequeños agricultores, muchos campesinos debieron vender sus tierras por falta de asistencia técnica y créditos. En 1979 se suprimió el IDI y se promulgaron decretos que establecieron la división obligatoria de las tierras indígenas y su fragmentación en propiedades individuales; con ello se inició un proceso de liquidación de las comunidades.

Volviendo al ámbito de la educación, en 1981 el ministro Alfredo Prieto informó la creación de universidades regionales e institutos profesionales a lo largo de todo el país. En la Araucanía se creó la Universidad de La Frontera, a partir de la fusión de las sedes en Temuco de la Universidad Técnica del Estado y de la Universidad de Chile. Su primer rector fue el coronel en retiro Juan Barrientos Vidaurre, que se mantuvo en el cargo hasta 1985. Durante ese período se disolvieron los centros de estudiantes y se puso en funcionamiento la Oficina de Seguridad Interna, unidad encargada de investigar y vigilar a los funcionarios, y de mantener un férreo control sobre la comunidad universitaria. De acuerdo con el historiador Jorge Pinto (2002),

En los libros de Novedades de aquellos años es posible apreciar cómo algunos funcionarios de esta Oficina cumplían la tarea, registrando todos los incidentes que ocurrían al interior de la Universidad. A través de ellos podemos reconstituir las visitas de todos los políticos que se oponían a Pinochet, los famosos cuchareos del Casino y las protestas que agitaban el ambiente. (p. 162)

El funcionamiento de esa oficina se puede rastrear hasta el año 1990, cuando el rector de la época solicitó al comandante de la Guarnición de Temuco, Miguel Krassnoff, no continuar con el sistema de seguridad dependiente del Ejército (Pinto, 2002).

### **Colaboración: entre la adhesión y el miedo**

En el período inmediatamente posterior al golpe de Estado, la Intendencia Militar de Cautín recibió numerosas muestras de apoyo de parte de asociaciones civiles y personas que celebraron la intervención militar y aquello que percibían como una cruzada antimarxista en defensa de los valores nacionales. Tales manifestaciones demuestran la internalización de la retórica

anticomunista en diversos sectores de la sociedad y permiten observar que el gobierno de la Unidad Popular enfrentó una oposición socialmente amplia y políticamente heterogénea que no puede ser reducida a las élites<sup>5</sup>. El *Bando N.º 8*, por ejemplo, informaba de la visita a la Intendencia de representantes del Poder Judicial, dirigentes de colegios profesionales, jefes de servicios públicos y organizaciones sindicales para ofrecer colaboración a las nuevas autoridades. Otros documentos agradecen a la población las donaciones que ciudadanos de la provincia hacían llegar:

Las donaciones en Joyas que tan generosamente han venido haciendo muchos Chilenos [sic] de esta provincia, se están recibiendo en la Oficina de Temuco del Banco Central.

Las donaciones en dinero que sean [sic] recibido de parte de Chilenos que desean colaborar directamente con la Reconstrucción del País están siendo depositada [sic] en una cuenta de ahorro en la Asociación de Ahorros y Préstamos «La Frontera de Temuco». (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 37*, 20 de septiembre de 1973)

Por otra parte, es importante considerar que durante la dictadura no solo se aplicó un poder vertical de arriba hacia abajo (desde las FF. AA. sobre la sociedad civil): en forma simultánea, también se desplegaron violencias horizontales alimentadas por el autoritarismo, el racismo y la intolerancia al interior de una sociedad que, al momento del golpe, estaba atravesada por agudas tensiones internas. En este marco, la delación, el control y la vigilancia entre vecinos, compañeros de trabajo, estudiantes y familiares fueron prácticas más extendidas de lo que se suele aceptar.

Los bandos proporcionan evidencia de cómo el régimen promovió la delación al interior de instituciones, empresas y centros educativos. En ellos se observa una especial preocupación por erradicar cualquier tipo de actividad política en escuelas y universidades, en virtud de la cual se ordenó exonerar y denunciar ante las autoridades militares a quienes se identificara como opositores a la dictadura.

Teniendo presente que ha habido profesores que, aprovechando su condición de tales han transformado su cátedra en una clase política partidista en desmedro de la educación y en perjuicio de nuestra juventud y de los propósitos de restauración nacional del Supremo

---

<sup>5</sup> En la misma dirección, el trabajo historiográfico de Margaret Power (2009) sobre las mujeres de derecha concluye que el activismo femenino contrario al gobierno de Allende era bastante más complejo que la caricatura o la imagen reduccionista que se ha hecho sobre ellas: no todas eran mujeres de élite, sino que muchas eran obreras y otras más, pertenecientes a sectores medios que suscribieron el discurso de la escasez y se movilizaron voluntariamente en función de esos imaginarios y relatos.

Gobierno; y visto, además, lo dispuesto en los Decretos Leyes 1, 3, 4, 5, y 8 de Septiembre en curso; y artículos 74 y 77 del Código de Justicia Militar ORDENO:

1.- Los Directores de Establecimientos de Enseñanza Básica, media y superior, procederán a separar de sus cargos a los profesores y funcionarios administrativos que hayan dedicado o se dediquen a realizar, fomentar, ayudar o incitar el estudio o práctica de disciplinas foráneas fundadas en el marxismo leninismo, o, a sembrar en el estudiantado gérmenes de indisciplina, anarquía o desobediencia al Gobierno constituido.

2.- Los señores Directores darán cuenta de inmediato a la Fiscalía militar sobre cualquier infracción que sorprendan en este sentido [...] (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 49*, 27 de septiembre de 1973)

La responsabilidad de civiles se manifestó de diversos modos y se explica por muchas razones, desde la adhesión política e ideológica hasta la búsqueda de beneficios personales. A ello se sumaron los conflictos que, como señalamos anteriormente, venían incrementándose a lo largo de la última década y que durante el gobierno de la Unidad Popular se profundizaron significativamente. Todas estas dinámicas fueron parte del entramado social cotidiano que hizo posible el despliegue del terrorismo de Estado.

Por otro lado, es importante considerar que el miedo fue utilizado como un dispositivo más de represión política, para conseguir la desmovilización de la sociedad. Durante los primeros meses de la dictadura en los bandos se formulaban amenazas explícitas a quienes no cumplieran las órdenes de los militares, por ejemplo, respecto de la restricción de desplazamiento en ciertos horarios:

Se previene también a la población que el personal Militar de guardia, fijo o móvil tiene órdenes de disparar contra todo aquel que sorprendido en las calles entre tales horas trate de esconderse o escapar. (Intendencia Militar de Cautín, *Bando N.º 78*, 12 de octubre de 1973)

Asimismo, en noviembre de 1980, un comunicado de la jefatura de Zona en Estado de Emergencia señalaba:

Considerando los actos delictivos que se están desarrollando a lo largo del país cometidos por antisociales mediante actos desesperados que tienden a desestabilizar el desarrollo económico, político y social del país [se] solicita a la población civil el máximo de cooperación y comprensión a la labor que realizan los organismos de orden y seguridad para detectar y ubicar a quienes promuevan y ejecutan estas actividades arteras y cobardes. (Ejército de Chile, IV División [sic] Cuartel General, 14 de noviembre de 1980)

Ahora bien, el análisis del terror como herramienta política debe tener en cuenta la población afectada y el tipo de territorio en que se desplegó. En el caso de la provincia de Cautín, tal vez el rasgo más evidente de especificidad regional y local del terrorismo de Estado sea la cercanía entre los actores involucrados. Esto se desprende de que el tamaño de las comunidades «rotas» resulta decisivo en la dinámica cotidiana de la represión: en las más pequeñas, el anonimato o la posibilidad de pasar inadvertido es casi nula.

En estos contextos, el represor no era una cara anónima, sino un personaje cercano que conocía al represaliado y a su familia, que vivía en la misma localidad y conocía sus hábitos, ideas políticas y rutinas diarias. Ello implicaba que la vulnerabilidad era y se sentía más aguda, porque la exposición era mayor y el control era total. Por lo demás, para quienes tenían pocas opciones o recursos para protegerse —ya fuera desplazándose a otros lugares o buscando refugio en la misma localidad donde habitaban— el riesgo de ser denunciado por personas cercanas adquirió un tono incluso más dramático. Esa convivencia espacial se mantuvo a lo largo de toda la dictadura, de modo que la experiencia del miedo se transformó en una constante y no en una excepción.

El acoso y la persecución afectó incluso al rector Barrientos, a quien los sectores de extrema derecha acusaban de no perseguir a estudiantes y académicos contrarios al régimen. En efecto, privilegiando criterios académicos, Barrientos permitió la incorporación a la Universidad de La Frontera de profesores de oposición, lo que desató la ira de los grupos y personas más radicalizadas del pinochetismo, una de las cuales realizó una campaña radial en contra del rector y miembros del cuerpo académico de la casa de estudios.

Fue un ataque demoledor, en momentos en que ninguno de los aludidos tenía posibilidades de defenderse, pues todavía el gobierno militar ejercía el poder con discrecionalidad y arbitrariedad [...]. Especialmente los domingos al mediodía, D. H. comentaba durante media hora lo que pasaba en la Universidad, acusando al Rector de rodearse de decanos de inspiración demo-marxista y de abrir las puertas de la Universidad a profesores marxistas leninistas... [...] En diversos comentarios D. H. identificaba con nombre y apellido a los profesores que con más virulencia atacaba [...]. (Pinto, 2002, pp. 199-200)

Ahora bien, la participación de civiles no se limitó a delatar o a formar parte del engranaje político e institucional de la dictadura: en algunas ocasiones intervinieron activamente en la perpetración de delitos (CINPRODH, 2018).

## A modo de conclusión

En los documentos analizados podemos rastrear acontecimientos de alcance nacional, como la regionalización, las jornadas de protesta nacionales y el plebiscito de 1980, y, al mismo tiempo, examinar problemáticas que se desarrollaron en un ámbito local con características específicas. Reducir el foco de observación permite observar los procesos generales desde una proximidad cercana, a veces íntima, coherente con las dinámicas de un territorio con una historicidad propia. Como señala la argentina Sandra Raggio (2014), «lo local aquí no es una disección a pequeña escala del problema a estudiar, sino que es considerado otro territorio que no necesariamente “refleja” en miniatura lo que pasa en otros niveles» (p. 97).

El análisis de la violencia desplegada en el marco del terrorismo de Estado debe considerar la dimensión territorial, la historia del lugar y las dinámicas sociales de quienes lo habitan. Del mismo modo, las estrategias de sobrevivencia y las posibilidades de resistencia están condicionadas por esas mismas variables.

Después del golpe de Estado, el Ejército asumió el control político y administrativo de la provincia del Cautín. Como ya se señaló, este territorio tenía características particulares que fueron determinantes en el modo como se desarrolló el terrorismo estatal: alta población rural y mapuche, y un clima social de alta conflictividad. La mayor cantidad de víctimas, detenidos desaparecidos y ejecutados en la zona se concentra en los primeros años de la dictadura. El grupo represaliado fue diverso y heterogéneo: profesionales que trabajaban en el área de la salud y del agro, dirigentes sociales y políticos de izquierda, y muchas personas sin militancia política (fig. 8). Asimismo, es importante señalar que la represión estatal comenzó antes del 11 de septiembre de 1973: invocando la ley de control de armas, desde agosto de ese



Figura 8. Afiche de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Filial Temuco, 1985. Fondo Documental CINPRODH, Archivo Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

año venían produciéndose detenciones, allanamientos y torturas a campesinos de distintas localidades de la provincia acusados de montar una escuela de guerrillas (CINPRODH, 2018, p. 64).

El análisis de los bandos permite observar el despliegue del terrorismo estatal, incluyendo el empleo de la amenaza como una herramienta de control político. Tal como señala Norbert Lechner (1998), al autoritarismo «le basta trabajar los miedos. Esto es, demonizar los peligros percibidos de modo tal que sean inasibles. Actualizando un pánico ancestral la dictadura domestica a la sociedad empujándola a un estado infantil» (p. 103). La militarización cronificó los miedos y las amenazas, promoviendo la adopción de conductas pasivas. Pasar desapercibido fue una forma de sobrevivencia extendida, dado el quiebre de los lazos de confianza, la experiencia de desamparo y la posibilidad real de ser una víctima más.

La extensión temporal y la diversidad de temas que regulan los bandos estudiados revelan que la violencia estatal no fue irracional ni espontánea, sino que, por el contrario, tuvo un carácter sistemático e institucional. Muchas de esas políticas promovían de forma categórica o sutil la delación, la vigilancia y la denuncia entre civiles. Muchos de ellos participaron con entusiasmo en la nueva organización administrativa del Estado, lo que no desdibuja el carácter militar del régimen, pero sí invita a pensar en la responsabilidad que le compete a una sociedad por los sucesos que apoyó y promovió, y por aquellos que no fue capaz de evitar (Vezzetti, 2002).

## Referencias

- Almonacid, F. (2017). La reforma agraria de la dictadura militar en el sur de Chile: parceleros en las provincias de Valdivia y Osorno. *Historia Agraria*, (71), 175-207. <https://core.ac.uk/reader/80523180>
- Azócar, A. (2020). *De las luchas estudiantiles a las filas de la revolución: Chiloé y Cautín 1968-1973*. Santiago: DobleAEditores.
- Bastías, J. (2009). *Memorias de la lucha campesina. Cristiano, mestizo y tomador de fundo*. Santiago: LOM.
- Bastías, J. (2016) *Memorias de la lucha campesina. Tomo II. Mapuches, mestizos y estudiantes*, Santiago: LOM.
- Canales, P., Urrutia, M. y Macaya P. (2021). *El Cautinazo. Un episodio de luchas mapuche - 1971*. Santiago: Editorial Escaparate.

- Carreño, S. (2021). *Terrorismo de Estado y violaciones a los derechos humanos en la Provincia de Llanquihue. La represión en el cuartel de la Dirección de Investigaciones de Puerto Montt 1973-1975* [tesis de pregrado]. Universidad Austral de Chile, Valdivia.
- Casals, M. (2023). *Contrarrevolución, colaboracionismo y protesta. La clase media chilena y la dictadura militar*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- CINPRODH. (2018) *Nunca nada volvió a ser como antes. Tortura, desaparición y muerte en La Araucanía 1973-1989*. Santiago: Ceibo Ediciones.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. (2005). Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/46750/1/Informe.pdf&origen=BDigital>
- Correa, M., Molina, R. y Yáñez, N. (2005). *La reforma agraria y las tierras mapuches: Chile 1962-1975*. Santiago: LOM.
- Díaz, J. y Órdenes, M. (2016). Sujetos esquivados, memorias evadidas: sesgos antropológicos e historiográficos en torno a los dueños de la tierra durante la reforma agraria chilena. *Historia Unisinos*, 20(2), 163-177. <https://revistas.unisinos.br/index.php/historia/article/view/htu.2016.202.05/5505>
- Dirección del Trabajo. (17 de diciembre de 1973). *Circular 93*. Archivo Regional de La Araucanía, Carpeta de Bandos Militares.
- Ejército de Chile, IV División [sic] Cuartel General. (14 de noviembre de 1980). *Comunicado de la Jefatura de la zona en estado de Emergencia*. Archivo Regional de La Araucanía, Carpeta de Bandos Militares.
- Feierstein, D. (2012). *Memorias y representaciones: sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Garretón, M. (1998). *Por la fuerza sin la razón. Análisis y textos de los bandos de la dictadura militar*. Santiago: LOM.
- González, Y. (2020). *Los más ordenaditos. Fascismo y juventud en la dictadura de Pinochet*. Santiago: Editorial Hueders.
- Intendencia de Cautín. (1973-1988). [Bandos militares]. Archivo Regional de La Araucanía, Carpeta de Bandos Militares.
- Jefe de Zona en Estado de Emergencia de la IX Región. (3 de septiembre de 1986). *Comunicado oficial*. Archivo Regional de La Araucanía, Carpeta de Bandos Militares.
- Lechner, N. (1998). *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. Santiago: Flacso.

- Martínez, C. y Caniuqueo, S. (2011). Las políticas hacia las comunidades mapuche del gobierno militar y la fundación del Consejo Regional Mapuche, 1973-1983. *Veriversitas*, 1 (1), 1-20. [https://www.academia.edu/1465392/Las\\_políticas\\_hacia\\_las\\_comunidades\\_mapuche\\_del\\_gobierno\\_militar\\_y\\_la\\_fundación\\_del\\_Consejo\\_Regional\\_Mapuche\\_1973\\_1983](https://www.academia.edu/1465392/Las_políticas_hacia_las_comunidades_mapuche_del_gobierno_militar_y_la_fundación_del_Consejo_Regional_Mapuche_1973_1983)
- Maturana, V. (2023). *La suma de los años*. Temuco: Editorial E. I. R. L. - Editorial Bogavantes.
- Monsálvez, D. (2020). Legitimación e institucionalización. El poder militar disciplinario en Chile: Bandos y decretos ley (1973-1974). *Revista Estudios*, (44), 185-206. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-15682020000200012](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-15682020000200012)
- Morales, R. (1986). Las organizaciones políticas mapuches. *Boletín Informativo Desarrollo y Cambio*, (15), 1-16.
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. (2016). *Archivos de la memoria en Chile. Investigación catastro y recopilación de patrimonio tangible e intangible sobre los derechos humanos en la Región de La Araucanía*. [https://openbiblio.museodelamemoria.cl/media/digitales/Archivos\\_de\\_la\\_Memoria\\_Araucan%C3%ADa.pdf](https://openbiblio.museodelamemoria.cl/media/digitales/Archivos_de_la_Memoria_Araucan%C3%ADa.pdf)
- Navarrete Vergara, J. (2018) *Movimiento Campesino Revolucionario*. Concepción: Escapate.
- Órdenes, M. (2016). Conflicto mapuche-campesino en la Araucanía. Un análisis a partir de la estructura de oportunidades políticas (EOP). 1967-1973. *Izquierdas*, (26), 1-39. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000100006&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492016000100006&script=sci_abstract)
- Pinto, J. (2002). *Historia de la Universidad de La Frontera*. Temuco: Ediciones Universidad de La Frontera.
- Power, M. (2009). *La mujer de derecha: el poder femenino y la lucha contra Salvador Allende, 1964-1973*. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Raggio, S. (2014). Enseñar los pasados que no pasan. En P. Flier (comp.), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en Historia Reciente* (pp. 84-106). La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de Educación. [https://www.academia.edu/32733274/ense%C3%B1ar\\_los\\_pasados\\_que\\_no\\_pasan\\_pdf](https://www.academia.edu/32733274/ense%C3%B1ar_los_pasados_que_no_pasan_pdf)
- Redondo, J. (2017). *Tierra, trabajo y libertad. Conflictos campesinos e indígenas en la provincia de Cautín (1967-1973)*. Santiago: LOM.

- Samaniego, A. y Ruiz, C. (2007). *Mentalidades y políticas «wingka»: pueblo mapuche, entre golpe y golpe (De Ibáñez a Pinochet)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Seguel, P. (2022). *Soldados de la represión. Anticomunismo, contrasubversión y seguridad nacional en las FF. AA. chilenas, 1970-1975*. Santiago: Ediciones Alberto Hurtado.
- Suazo, C. (2018). *¡Nadie nos trancará el paso! Contribución a la historia del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) en la provincia de Cautín (1967-1973)*. Santiago: Londres 38, Espacio de Memorias.
- Valdivia, V. (2017). *Subversión, coerción y consenso. Creando el Chile del siglo XX (1918-1938)*. Santiago: LOM.
- Valdivia, V. (2021). *Pisagua 1948. Anticomunismo y militarización política en Chile*. Santiago: LOM.
- Vezzetti, H. (2002). *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Vidaurrázaga, T., Ruiz, O y Ruiz, M. (2020) «Compórtate como una mujer». La tortura generico-sexual como dispositivo de control dictatorial en Chile y Uruguay. *Revista Clepsidra, Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 7(14), 28-47. [https://www.academia.edu/44263877/\\_Comp%C3%B3rtate\\_como\\_una\\_mujer\\_La\\_tortura\\_gen%C3%A9rico\\_sexual\\_como\\_dispositivo\\_de\\_control\\_dictatorial\\_en\\_Chile\\_y\\_Uruguay](https://www.academia.edu/44263877/_Comp%C3%B3rtate_como_una_mujer_La_tortura_gen%C3%A9rico_sexual_como_dispositivo_de_control_dictatorial_en_Chile_y_Uruguay)